

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de septiembre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 30 de agosto de 2022. Término que corrió en silencio así:

31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00095-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandada	Julián Leonardo Hernández
Interlocutorio	728

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, con fijación en lista por el término de tres días, el día 30 de agosto de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 02 de septiembre de 2022, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación que para el día 30 de agosto de 2022, arrojó la cifra de \$11.618.763,00 en el PAGARÉ No. 018536100016305 y la cifra de \$12.836.714,00 en el PAGARÉ No. 018536100015125, el Despacho la encuentra ajustada a derecho impartándole su aprobación, a la cifra mencionada se le adiciona la suma \$132.724,36 correspondiente a la los intereses moratorios al día 7 de septiembre de 2022 y la suma de \$1.127.669,55 correspondiente a la

liquidación de costas del proceso, debidamente aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación al 30 de agosto de 2022:	Pagaré No. 018536100016305: \$11.618.763,00 M/cte
	Pagaré No. 018536100015125: \$12.836.714,00 M/cte
Más costas del proceso:	\$1.127.669,55 M/cte
Interés del 31/09/22 al 07/09/22:	\$132.724,36 M/cte
Gran total:	\$ 25.715.870,91 M/cte

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día siete (97) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$25.715.870,91 M/cte

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

